DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	003-2026
Tipo de Presupuesto Asignado	SGP-PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	APOYO FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PROCESOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DURANTE LA VIGENCIA 2025-2026 EN EL MUNICIPIO DE MARMATO	
Registro banco de proyectos CÓDIGO BPIM	202500000002878	
CODIGO UNSPSC	56101519 Mesas 56101504 Asientos	
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	01/07/2026	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del estudio previo	Luis Alberto Quintero Cuello	
Modalidad de contratación	**Mínima cuantía**	
Tipo de contrato	Suministro	**Otro:**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)

MARCO LEGAL

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12[1] del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos allegar los estudios previos para la presente contratación:

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El municipio de Marmato, como entidad territorial con autoridad administrativa, política y presupuestal debe como parte del Estado y por ende cobijado por la normatividad Colombiana, propender por el desarrollo social, político y económico del Municipio; además el bienestar general de su comunidad debe ser el pilar fundante de esta administración, el cual, no debe ser interrumpido por el cambio de un gobernante, esto llevado a cabo en concordancia con un plan de desarrollo tanto municipal como regional y nacional.

Así mismo, como entidad territorial debe esta administración velar por el efectivo suministro de servicios públicos, funcionamiento de su administración, desarrollo de infraestructura, participación de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos; es por esto que se debe garantizar el desarrollo cabal de todas las instituciones públicas, a través de la celebración de los contratos necesarios para el normal funcionamiento de la administración en pro del mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Aunado a ello, según lo dispone el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, corresponde a los Municipios, entre otros:

- Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.
- Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
- Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
- Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.

[1] Modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

- Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.
- Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
- Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.

Por otra parte, de conformidad con lo normado por el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*

Además, en los términos del artículo 4 del mismo cuerpo normativo, para la consecución de los fines anteriores, las entidades estatales deberán exigir del contratista, entre otros, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como deberá garantizarse que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.

Así mismo, según la Constitución Política de 1991, en su Artículo 38, garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. La intervención social y asistencia sobre los colectivos, permite eliminar los aspectos de desigualdad e inquietud en el acceso a los servicios del Estado.

En este sentido, es importante que se puedan realizar actividades para capacitar y fortalecer los colectivos, forjando en ellos las condiciones necesarias para que participen en el desarrollo del municipio, pero en especial, que puedan proponer alternativas de solución a sus malestares y problemáticas colectivas con el protagonismo necesario como actores de su propio desarrollo, siendo gestores sociales para resolver los problemas de manera adecuada y lograr su calidad de vida.

En este orden de ideas, todas las formas asociativas comunitarias tienen el deber y el derecho de participar en la construcción de su desarrollo y la transformación de sus necesidades. Por lo anterior, los procesos de desarrollo comunitario son instrumentos básicos para sensibilizar a los ciudadanos de lo importante que es adquirir un compromiso social, para participar realmente en la identificación de sus problemas y tomar decisiones del cómo resolverlos conjuntamente, y por otro lado, la intencionalidad de impulsar la participación de miembros de la comunidad en su

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

propio desarrollo económico y social, está ligada a la sensibilización de autoridades, instituciones y asociaciones.

Conforme a ello la Ley 2166 del 2021 en su artículo 5 establece que la acción comunal la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa.

A su turno, dentro de los organismos de acción comunal se encuentras las juntas de acción comunal entendidas como una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.

En el municipio de Marmato actualmente existen 23 juntas de acción comunal, las cuales requieren apoyo para su fortalecimiento, capacitación, por lo cual se evidencia la necesidad de que cuenten con un enlace que garantice la atención, legalización, asesoría, capacitación y formalización de las mismas, todo con el fin de que a través de estos mecanismos de participación ciudadana el municipio pueda realizar acciones como:

- Fortalecer la economía de la región a través de convenios solidarios para obras no especializadas.
- Diagnóstico de las necesidades primordiales de cada comunidad en los aspectos de servicios, públicos, infancia, seguridad, obras públicas y desarrollo comunitario.
- Acompañamiento en logística de programas sociales que beneficiaran a las personas más necesitadas de la región.
- Dar a conocer los procesos administrativos y las acciones correctivas que realiza la entidad a la comunidad urbana y rural de la región.
- Fomentar el desarrollo comunitario y la asociatividad rural.

Lo anterior en cumplimento a las estrategias de desarrollo comunitario establecidas en el Plan de Desarrollo municipal, junto con la estrategia de acercamiento la comunidad rural, rompiendo las barreras sociales, políticas y administrativas a través de proceso de fortalecimiento con dotación o entrega de los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los esquemas asociativos de la

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

entidad, igualmente en la actualidad solo contamos con 7 casetas comunales en el territorio que requieren fortalecimiento de insumos para su correcto funcionamiento.

Bajo estos parámetros y dentro del marco constitucional y legal que obliga a toda entidad estatal a cumplir con los principios de la función administrativa, (artículo 209 de la constitución nacional), la **SECRETARÍA DE GOBIERNO** ha identificado la conveniencia de llevar a cabo el desarrollo de un proceso contractual en el que se tenga en cuenta un **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL QUE CUENTAN CON CASETA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS**.

1.1. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 "*UN GOBIERNO PARA TODOS*" aprobado mediante acuerdo 009 del 31 de mayo de 2024.

Línea estratégica: GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO
Sector: GOBIERNO TERRITORIAL
Programa: 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

PROYECTO: Proyecto: Radicado con código BPIM 202500000002878, denominado **"APOYO FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PROCESOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DURANTE LA VIGENCIA 2025-2026 EN EL MUNICIPIO DE MARMATO."**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA se obliga a prestar, por sus propios medios, con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL QUE CUENTAN CON CASETA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.**

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

El objeto contractual se clasifica en el siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRICPCIÓN CLASIFICADOR UNSPSC
1	Mesa plástica ideal para ubicar en interiores o exteriores, Medidas de la mesa: 80,5 x 72,5 x 80,5 cm	56101519	Caja por 50 un	Muebles	Mesas
2	Es una silla que puede acoplarse a cualquier tipo de decoración, material de fabricación en Polipropileno resistente y de larga durabilidad, grosor asiento 4 Centímetros, Altura Mínima de la Silla (sin Expandir) 80.6 Centímetros, Altura Mínima de la Silla (sin Expandir) 80.6 Centímetros	56101504	Unidad	Muebles	Asientos

3. FICHA TÉCNICA

Mesa:

Especificaciones

Características Físicas

Tonalidad de Color	Wengue	**Material Exterior**	Plástico
Material Fabricacion	Plástico	**No. Puestos**	4 Puestos
Tipo de Patas	Cuadradas De Plástico	**Forma de La Mesa**	Cuadrado

Información Adicional Relevante

Linea Modelo Referencia	7804	**Requiere Armado**	No requiere Armado (Viene Ya Armado)
Espacio o Ambiente Sugerido	Comedor Exterior	**Juego de Mesa Para Ubicar en**	Exterior o Interior
Garantía	36 Meses	**Observaciones Adicionales**	Recomendaciones de Limpieza: Limpiar regularmente con un trapo humedo y algun tipo de desengrasante.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Silla:

Especificaciones

Caracteristicas Fisicas

Tonalidad de Color	Wengue	**Material Exterior**	Mezcla de Polipropilenos Homopolímeros y Copolimeros
Material Fabricacion	Mezcla de Polipropilenos Homopolímeros y Copolímeros	**Tipo de Patas**	Cuadradas De Plástico
Tipo de Silla	Exterior	**Peso Maximo Soportado**	
Grosor del Asiento	4 Centímetros	**Medidas del Asiento (Ancho x Alto) en Cm**	49 x 86.5 cm
Material de la Tapiceria de la Silla	Plástico	**Ancho total (Incluyendo Brazos)**	49 Centímetros
Altura Minima de la Silla (sin Expandir)	80.6 Centímetros	**Altura Maxima (Expandida)**	80.6 Centímetros
Altura Piso a Base (sin Expandir)	40 Centímetros	**Altura Piso a Base (Expandida)**	40 Centímetros
Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm	31 x 49 cm	**Grosor del Espaldar**	4 Centímetros

Información Adicional Relevante

Linea Modelo Referencia	7201	**Requiere Armado**	No requiere Armado (Viene Ya Armado)
Espacio o Ambiente Sugerido	Cocina Exterior	**Caracteristicas Especiales**	Sin Brazos
Garantía	36 Meses	**Observaciones Adicionales**	Recomendaciones de Limpieza: Limpiar regularmente con detergente neutro y un paño húmedo. No utilice productos de limpieza abrasivos fuertes o líquidos inflamables los cuales puedan afectar la textura de la silla. Evitar la exposición indefinida a la intemperie.

El desacato de cualquier de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del Contrato. Se deberá confirmar las condiciones antes de la entrega.

Los elementos a suministrar serán de primera calidad y deben cumplir con las normas técnicas que apliquen, haciendo entrega de los certificados de calidad cuando estos apliquen, también deberán aportar certificado de importación, autorización de distribución y certificado de originalidad el proveedor.

Se deja claridad en los bienes a suministrar deberán contar con las garantías de ley de cada artículo suministrado.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
3. Realizar el pago oportuno de estampillas las cuales corresponderán a pro-anciano y pro-cultura.
4. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
6. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
8. Utilizar los formatos y demás documentos aprobados en el Sistema de Gestión de Calidad.
9. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.
10. Practicar autocontrol y responder ante el superior inmediato por la aplicación de las disposiciones / sistema de control interno y del sistema de gestión de la calidad a los procesos y actividades que conforman sus obligaciones.
11. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales.
12. EL CONTRATISTA se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue la administración Municipal así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a no revelar, durante la vigencia del este contrato, la información confidencial de propiedad del Municipio de Marmato y de entidades que suministren información para el cumplimiento de la misión institucional, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial información personal, técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del Municipio de Marmato, en especial las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Ley 1755 de 2015.
13. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST.
14. Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
15. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

16. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

4.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad, eficiente y oportunamente, las especificaciones exigidas por el Municipio de acuerdo con la ficha técnica y los documentos del proceso.
2. Suministrar la totalidad de las mesas y sillas definidas en la ficha técnica, en las cantidades y condiciones exigidas por la Entidad.
3. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, resistentes, de adecuada presentación y que cumplan las especificaciones técnicas exigidas.
4. Aportar, cuando aplique, certificados de calidad, importación, autorización de distribución, originalidad y documentos de garantía de los bienes suministrados.
5. Cuando un bien sea rechazado por mala calidad o por incumplimiento de las especificaciones durante su recepción, efectuar su cambio o reposición de inmediato, conforme a la instrucción del supervisor.
6. Suministrar el transporte necesario para el traslado de los bienes hasta el Municipio de Marmato, Caldas, asumiendo todos los costos y riesgos asociados.
7. Efectuar las modificaciones, ajustes o reposiciones requeridas por el Municipio que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, siempre dentro del alcance del contrato.
8. Informar de manera inmediata al supervisor cualquier novedad que pueda ocasionar retrasos o afectar la ejecución del contrato.
9. Colaborar con el Municipio en lo necesario para que el objeto contractual se cumpla en las condiciones pactadas.
10. Coordinar previamente con el supervisor la fecha, hora y condiciones logísticas de la entrega de los bienes.
11. No sustituir las características técnicas de los bienes por condiciones inferiores a las exigidas en el estudio previo y la presente invitación.
12. Responder por la calidad de los bienes y por la atención de las garantías legales que resulten aplicables.
13. Entregar los bienes libres de gravámenes y garantizar su procedencia lícita.
14. Cumplir el plazo contractual sin superar el presupuesto oficial.
15. Transportar, cargar, descargar y entregar los bienes en el lugar definido por la Entidad, sin generar costos adicionales para el Municipio.
16. Permitir la inspección y verificación de los bienes por parte del supervisor y atender las observaciones derivadas de dicha verificación.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

17. Reponer a su costo cualquier bien que presente defectos de fabricación, daños por transporte, diferencias en cantidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas.
18. Entregar los bienes debidamente protegidos durante su transporte, de manera que se garantice su integridad física hasta el recibo a satisfacción.
19. Acreditar, cuando aplique, el cumplimiento de las normas técnicas, reglamentos y requisitos legales exigibles para la comercialización y uso de los bienes en Colombia.
20. Entregar una relación de los bienes suministrados, indicando cantidades y las características necesarias para su identificación y control.
21. Asumir la responsabilidad por pérdidas, daños o deterioros de los bienes hasta la suscripción del recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
22. Cumplir las disposiciones ambientales aplicables al manejo de empaques y residuos generados con ocasión del suministro.
23. Entregar por escrito la información necesaria para hacer efectivas las garantías legales o comerciales de los bienes cuando corresponda.

3.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Entregar al CONTRATISTA las sumas indicadas en el presente contrato, en los plazos y términos allí previstos.
- Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la Interventoría y/o supervisión.
- Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
- Sera obligación del Municipio de Marmato Caldas, mediante el funcionario o contratista encargado del archivo, exigir la entrega mediante inventario de los documentos de archivo que se encuentren en poder de los contratistas al termino de sus obligaciones, así mismo deberán denunciar ante los organismos de control el incumplimiento de esta obligación, para las acciones del caso.
- Acompañar y facilitar la ejecución del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio y por veinte (20) días calndario.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

6. LUGAR DE EJECUCIÓN, ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato se ejecutará en el Municipio de Marmato, Caldas, en zona urbana del municipio.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR:

MODALIDAD: Mínima Cuantía – Suministro. Este proceso de selección está diseñado con base en lo ordenado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que establece el procedimiento de selección para la celebración de contratos de Mínima Cuantía, esto son, contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad y en los cuales, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Para el caso en concreto, el valor del presente contrato constituye uno de mínima cuantía de la Entidad para la vigencia de 2026, siendo este de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 49.025.340).**

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a las especificaciones técnicas y toda vez que la entidad cuenta con el personal idóneo disponible, la supervisión del presente proceso contractual será ejecutada por la SECRETARÍA DE GOBIERNO a través de su secretario(a) o quien haga sus veces en el municipio de Marmato, Caldas o por el funcionario que el Alcalde Municipal, como ordenador del gasto público, designe para tal efecto. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor ejercerá, en nombre de la entidad, la vigilancia y control integral sobre la ejecución del objeto contractual en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir las aclaraciones, explicaciones e información que considere necesarias, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Asimismo, el supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato cuando por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas, o de otra índole, las

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

partes soliciten cambios o modificaciones. Además, el supervisor está autorizado para coordinar de manera conjunta con EL CONTRATISTA, la corrección, en el menor tiempo posible, de los inconvenientes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que estos estudios son para adelantar un proceso de contratación de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el único criterio para seleccionar el contratista será el menor precio de la oferta económica propuesta.

Para los efectos, se requerirán los siguientes requisitos:

6.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.

Se tendrá en cuenta:

1) Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.

2) Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.

3) Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio con una vigencia no mayor de 60 días a su expedición.

4) Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.

5) Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio haya sido constituido con una fecha anterior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.

6) Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.

7) Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.

8) Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.

9) Que la persona Jurídica y su representante legal no tengan registrados

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales (Anexar certificado de antecedentes).

10) Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. (En aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (No mayor a 3 meses de expedición).

11) Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

12) Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona jurídica sean de origen lícito.

13) Que posea Registro Único Tributario RUT. Actualizado según el Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 2620 de 2014.

PARA PERSONAS NATURALES

Se tendrá en cuenta:

1) Que la persona natural tenga capacidad legal para la celebración de contratos, esto es, que tenga la mayoría de edad y que no haya sido declarado en interdicción.

2) Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato y que tenga domicilio en el Departamento de Caldas.

3) Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.

4) Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.

5) Que las personas no posean antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales (Anexar certificados).

6) Que la persona esté cotizando al sistema de seguridad social y se encuentra a paz y salvo, por lo menos, en salud y pensión, sobre el monto mínimo requerido por la ley.

7) Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

8) Que los activos y recursos que conforman su patrimonio sean de origen lícito.

9) Que posea Registro Único Tributario RUT, actualizado según el Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 2620 de 2014.

6.2. DOCUMENTOS QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMENTO DE REQUISITOS HABILITANTES:

PARA PERSONAS JURÍDICAS:

1) Carta de presentación de la oferta firmada (Anexo 1).

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

2) Compromiso anticorrupción firmado (Anexo 2).

3) Acreditación de experiencia requerida.

4) Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente.

5) Fotocopia de la libreta militar del representante legal del proponente si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

6) El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: i) El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. ii) Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. iii) Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las Facultades para comprometer al oferente. Renovado para la vigencia 2024 y las actividades económicas inscritas deben tener relación con el objeto a contratar según la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN, mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.

7) Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

8) Documentos de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar. Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante CERTIFICACIÓN FIRMADA expedida por contador público acompañada de la fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes vigente de la Junta Central de Contadores y de la cédula de ciudadanía, o por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o CERTIFICACIÓN FIRMADA por el representante legal, soportada con las planillas de los respectivos pagos, las cuales debe adjuntar en copias o fotocopias, indicando las sumas totales pagadas por cada concepto, el número de trabajadores por los cuales se pagó, el número total de empleados a cargo de la empresa y la suma pagada por cada trabajador en cada concepto, todo durante el período requerido.

9) Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT actualizado, las actividades económicas inscritas deben tener relación con el objeto a contratar según la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN, mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.

10) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Fiscales vigente, expedido por la

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Contraloría General de la República vigente. De la razón social y del representante legal del proponente.

11) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente. De la razón social y del representante legal del proponente.

12) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional, del representante legal del proponente.

13) Fotocopia del Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía vigente, expedido por la Policía Nacional, del representante legal del proponente.

14) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM vigente.

15) Certificación Bancaria.

16) Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (En caso que la oferta sea presentada por proponente plural).

PARA PERSONAS NATURALES:

1) Carta de presentación de la oferta firmada (Anexo 1).
2) Compromiso anticorrupción firmado (Anexo 2).
3) Acreditación de experiencia requerida.
4) Fotocopia del documento de identidad del proponente.
5) Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
6) Fotocopia de Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, para el caso que el proponente sea comerciante inscrito ante la Cámara de Comercio, y renovado para la vigencia 2024, y las actividades económicas inscritas deben tener relación con el objeto a contratar según la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN, mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.
7) Documentos de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar. Bastará la CERTIFICACIÓN FIRMADA expedida por contador público acompañada de la fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes vigente de la Junta Central de Contadores y de la cédula de ciudadanía, o CERTIFICACIÓN FIRMADA por el proponente soportado con las planillas de los respectivos pagos, las cuales debe adjuntar en copias o fotocopias, en el que debe indicar el número de trabajadores por los cuales se

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

pagó, el número total de empleados y dependientes de la persona natural y las sumas pagadas por cada trabajador en cada concepto.

8) Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT actualizado, las actividades económicas inscritas deben tener relación con el objeto a contratar según la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN, mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.

9) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República.

10) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

11) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional.

12) Fotocopia del Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía vigente, expedido por la Policía Nacional.

13) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM vigente.

14) Certificación Bancaria.

9.2. VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES

Con fin el de establecer el valor del contrato y nutrir el análisis del sector, se consultan y analizan los precios arrojados a partir de un histórico de las contrataciones efectuadas por parte del Municipio de Marmato u otras entidades públicas durante las vigencias 2017 – 2024, establecidos para estimar el costo de los servicios de acuerdo al objeto del contrato y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

9.2.1. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN:

Por su parte, en relación a los materiales a suministrar, se solicitaron cotizaciones a las empresas ALKOSTO, FALABELLA, HOMCENTER, locales comerciales a la venta de insumos de hogar y esteriores, en ese orden de ideas, se procedió a realizar un promedio con los ítems disponibles en cada proveedor, para obtener el valor unitario y total promedio:

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Tabla de estudio del sector

	Cotización (1) Alkosto	Cotización (2) Falabella	Cotización (3) Homecenter	Cantidad a Licitar	SUMA	PROMEDIO	Valor Total con Promedio
BIEN O SERVICIO	**VALOR (unitario / mensual / anual / visita / etc) incluido IVA**	**VALOR (unitario / mensual / anual / visita / etc) incluido IVA**	**VALOR (unitario / mensual / anual / visita / etc) incluido IVA**				
Mesa plástica ideal para ubicar en interiores o exteriores, Medidas de la mesa: 80,5 x 72,5 x 80,5 cm	$ 189.900,00	$ 151.450,00	$ 139.900,00	14,00	$ 481.250,00	$ 160.416,67	$ 2.245.833,33
Es una silla que puede acoplarse a cualquier tipo de decoración, material de fabricación en Polipropileno resistente y de larga durabilidad, grosor asiento 4 Centímetros, Altura Minima de la Silla (sin Expandir) 80.6 Centímetros, Altura Minima de la Silla (sin Expandir) 80.6 Centímetros	$ 69.900,00	$ 69.900,00	$ 69.900,00	28,00	$ 209.700,00	$ 69.900,00	$ 1.957.200,00
TOTAL						$ 4.203.033,33	

Una vez analizadas las variables enunciadas, se ha considerado que el valor estimado para la prestación de los servicios corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 4.203.334).**

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

El valor estimado del contrato es la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 4.203.334),** los cuales están soportados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°612 del 19 de septiembre del 2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda de la actual vigencia.

El municipio pagará al CONTRATISTA el valor del respectivo contrato mediante UN (01) SOLO PAGO UNA VEZ EJECUTADO EL OBJETO CONTRACTUAL, previa revisión y aprobación de la supervisión.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las leyes y acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del municipio según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), según lo contemplado en el Decreto 111 de 1996 y el contratista deberá tener en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

10.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato de prestación de suministros que debe suscribir el municipio de Marmato, se estableció el perfil mínimo de la persona requerida y se estimó el tiempo requerido para adelantar el servicio, además se tuvo en cuenta los contratos consultados en la página de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/, por entidades públicas con similar objeto al que se pretende contratar.

Además de lo anterior, la entidad tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. Otros contratos con objetos similares que han sido celebrados por entidades públicas.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

2. Las características del contrato a realizar.
3. Las especificaciones de la Administración Municipal.
4. Los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
5. Las cotizaciones relacionadas para cada uno de los ítems propuestos.

10.2. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO

Para poder adelantar los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la factura con los soportes e Informe de actividades del contratista.
2. Certificación del pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo al formato establecido para el personal Contratista y adjuntar la Planilla de Seguridad Social, donde se identifique el IBC del mes cotizado y la acreditación del pago de los Aportes correspondientes a los Sistemas de Salud, Riesgos laborales y Pensiones, mes vencido, de acuerdo con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Formato de obligaciones tributarias.
4. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o interventor del contrato.
5. Cuenta de cobro o factura.

10.3. IMPUESTOS

En virtud del Acuerdo Municipal N° 021 de diciembre de 2020, el contrato conllevará el pago de los siguientes:

Estampilla pro cultura	1.0%

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad	4.0%
Rete ICA	0.6%

10.4. DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.010.01 - Desarrollo Comunitario. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°612 del 19 de septiembre del 2026.**

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En consideración de que el presente proceso tiene como fin suministro de refrigerios, almuerzos, hidratación y apoyo logístico para las diferentes dependencias de la alcaldía municipal y las víctimas del conflicto armado, modalidad que se contrata mediante convocatoria pública con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia requerida con el área descrita.

Por ende, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación se corroboran verificando que cumpla con lo requerido por la entidad. Esto permite establecer que el futuro contratista cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En atención a las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3., y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015, aunado a la Metodología para Identificar y Clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos del proceso contractual:

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratista no cumpla con los requisitos exigidos.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual y demoras en el proceso de contratación afectando la prestación del servicio	1	4	5	Riesgo medio	Supervisor del proceso
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratista para la ejecución del convenio	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Fallas de calidad de las actividades desarrolladas	Afecta la ejecución del contrato, la gestión de la Entidad.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Un potencial incumplimiento de las actividades Contratadas	Controversia contractual	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista
5	General	Interno	Contratación		Que el contratista no logre reunir la documentación requerida para firmar el convenio	Retrasos en el proceso de selección de los contratistas	3	3	6	Riesgo Alto	Supervisor-personal seleccionado
6	Específico	Interno	Ejecución		Mala calidad del servicio durante la ejecución, causando inconformidad en los usuarios y en la entidad.	Afecta la imagen institucional e incide en la satisfacción de los usuarios beneficiarios de los servicios.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

7	Específico	Externo	Ejecución		Incumplimiento de las obligaciones del convenio.	Se disminuyen los indicadores en los servicios prestados / cantidad de usuarios beneficiados.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista-supervisor del proceso
8	Especifico	Interno	Contratación		Falsedad en los documentos entregados por el contratista en el proceso de contratación y en la ejecución del convenio	Problemas legales para la entidad.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista-supervisor del proceso

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En virtud de la Ley 1150 de 2007, artículo 7, inciso 5, el cual reza *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.",* la justificación para exigir garantías o no hacerlo debe estar en los estudios y documentos previos.

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.5., modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "Garantías", establece: "*La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"".*

Bajo estos presupuestos, NO SE EXIGIRÁ GARANTÍA ÚNICA O PÓLIZAS, pues (i) este proceso no supera el 10% de la menor cuantía, (ii) no se hace ningún desembolso por pago anticipado y (iii) el pago lo ordena el supervisor mediante acta, una vez el contratista haya entregado los bienes o ejecutado las actividades objeto del contrato a entera satisfacción del Municipio.

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación de servicios no está cobijado por ningún

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

acuerdo internacional ni tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

15. DOCUMENTOS ANEXOS

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°612 del 19 de septiembre del 2026**
- **Cotizaciones insumos**.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

_____
LUIS ALBERTO QUINTERO CUELLO
Secretario de Gobierno
Municipio de Marmato, Caldas

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: gobierno@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 528 4019 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co